



PLIEGO DE CONSULTA: Las presentes **Especificaciones Técnicas** incorporadas a esta página web, son exclusivamente para consulta. A los fines de presentar oferta, las firmas deberán retirar indefectiblemente el Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Contrataciones del H. Senado – Calle 48 N° 692 e/8 y 9, 2° Piso, de la ciudad de La Plata, los días hábiles, en el horario administrativo. En consecuencia no se aceptarán propuestas cuyo Pliego de Bases y Condiciones presentado no esté debidamente firmado por la autoridad competente del H. Senado. **Teléfono de contacto:** 0221 429 1314

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de desodorización de baños en el ámbito del H. Senado, el Anexo "Vicegobernador Dr. Alberto E. Balestrini" y el Anexo Dirección General de Administración

CARACTERÍSTICAS Y LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- **Características del Servicio:** Servicio de provisión en comodato, instalación y puesta en funcionamiento, de ciento treinta y cinco (135) equipos todos nuevos y de propiedad de la firma, para el servicio de desodorización de inodoros y mingitorios ubicados en los baños de los inmuebles que se detallan (todos ellos sitios en la ciudad de La Plata) y/o en los lugares que la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales del H. Senado determine, y la provisión de los insumos para los mismos.
- La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos será realizada por la firma en el plazo establecido, sin cargo adicional para el H. Senado.
- Con respecto a los insumos, la firma deberá proveer los insumos que se adecuen a los equipos ofrecidos, en cantidades suficientes para cubrir la demanda correspondiente a su consumo durante el período de contratación del servicio.
- La firma podrá, previo a la presentación de su oferta, contactarse con la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales del H. Senado a los fines de efectuar las consultas y/o aclaratorias que consideraren pertinentes, determinar la ubicación de los elementos a instalar, tomar razón de toda la información necesaria y suficiente para ese propósito, corroborar las características de materiales y medidas, determinando fehacientemente los trabajos y/o elementos que sean necesarios para dejar las instalaciones en perfectas condiciones, encargándose de todo gasto o gestión por mano de obra, materiales, transporte, etc., no pudiendo en consecuencia alegar posteriormente desconocimiento del trabajo a ejecutar.
- **Lugares de Prestación del Servicio y cantidad de equipos a proveer:**

Lugar	Total Equipos
1 - H. Senado de Buenos Aires - calle 51 e/7 y 8 - La Plata	72
2 - Anexo "Vicegobernador Dr. Alberto E. Balestrini" - calle 7 y 49 - La Plata	30
3 - Anexo Dirección General de Administración - calle 48 e/8 y 9 - La Plata	33
TOTAL EQUIPOS	135

- **Plazo de entrega e instalación de los equipos:** Conforme lo establecido en el Artículo 26° - Entrega de los Equipos – Plazo de Provisión, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la provisión y colocación de los equipos deberá realizarse dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra. Asimismo, en caso de que se soliciten equipos adicionales, éstos deberán ser entregados e instalados dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de solicitud por el H. Senado. La firma deberá coordinar con la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales del H. Senado los días y horarios en que se desarrollarán la instalación de los dispensadores y proveer sin cargo para el



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

H. Senado todos los elementos que sean necesarios para dejar las instalaciones en perfectas condiciones, encargándose de todo gasto o gestión por mano de obra, materiales, transporte, etc. Todos los dispensadores incluirán sus correspondientes soportes y/o accesorios de fijación (tarugos, tornillos, etc.) para ser fijados en los espacios a designar. Una vez finalizada la instalación, la firma adjudicataria deberá retirar todo sobrante y desecho de cualquier especie, reconstruyendo en debida forma lo que pudiere haberse dañado. No obstante lo consignado en cuanto al destino de los equipos, y ante nuevas necesidades que pudieran surgir durante el período de cumplimiento del contrato, el H. Senado, podrá disponer la recolocación de los equipos provistos por la firma.-

- **Plazo de reposición de los insumos:** La recarga del limpiador dosificado por los equipos y/u otros insumos necesarios, deberá realizarse a requerimiento del H. Senado, con la frecuencia necesaria para garantizar su correcto funcionamiento conforme a su uso, en cantidades suficientes para cubrir la demanda correspondiente a su consumo durante el período de contratación del servicio. En cada oportunidad que el H. Senado solicite la recarga del limpiador, la firma adjudicataria contará con un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la fecha de su solicitud para realizar la entrega y recarga de los equipos.
- **Mantenimiento y Reparaciones:** Conforme lo establecido en el Artículo 8° - Servicio Técnico y de Mantenimiento, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la firma adjudicataria deberá mantener en perfecto estado de uso las unidades instaladas. Para ello proveerá, sin cargo adicional para el H. Senado, la provisión de los repuestos que sean requeridos y la mano de obra necesaria - a través de su personal especializado - para reparar el equipo que acuse desperfectos y dejarlo en condiciones de ser utilizado.
- **Nota:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° - Características de la Cotización - Invariabilidad de las Bases y Condiciones Particulares, la cotización deberá realizarse conforme al detalle existente en la "Planilla de Cotización" que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, **debiendo consignar la propuesta el precio del servicio por equipo, el monto mensual del mismo por la totalidad de equipos, y el monto total por el período de la contratación.**
El costo por equipo será fijo, e incluirá la provisión en comodato del mismo y la provisión de los insumos respectivos en cantidades suficientes para cubrir la demanda correspondiente a su consumo durante el período de contratación del servicio.